

**N^a/R^{ta}
PO/C-677 y PO/C-678**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a las preguntas con ruego de RESPUESTA ORAL, formuladas por la Sra. Diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del G.P. Socialista Canario, sobre:

EL PLAZO PARA QUE LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DE TENERIFE EMPIECE A ATENDER PACIENTES, **PO/C-677**

EL PLAZO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RED DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CANARIAS, **PO/C-678**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 180.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud, al inicio de esta legislatura, el Servicio Canario de la Salud asumió la responsabilidad de la gestión para la puesta en marcha de las Unidades de Atención Temprana (UAT) en Canarias, tal y como está recogido en el borrador del Plan de Atención Temprana y de acuerdo a lo establecido en la ley del 25 de abril 12/2019.

A pesar de la situación de emergencia generada por la pandemia del COVID-19, en julio de 2020 se pusieron en marcha las dos primeras Unidades, una unidad en cada isla capitalina.

El proceso de creación de las Unidades ha seguido avanzando y, en 2021 se han puesto en marcha dos nuevas UAT, en Fuerteventura y en La Palma. Está previsto para 2022 la puesta en marcha de las UAT en las islas de El Hierro, La Gomera y Lanzarote y las segundas Unidades de Tenerife y Gran Canaria. Las dos UAT restantes (una en cada isla capitalina) están previstas para 2023.”

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 2022.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-